

Plataformas Políticas *habemus*

Por: José Antonio De la Vega Asmitia

www.joseantoniodelavega.com

De cara a las elecciones del próximo 5 de julio, cuando los mexicanos habremos de votar la renovación del Congreso Federal, los diferentes partidos políticos llevaron a cabo, del 1 al 15 de febrero del presente año, el registro de sus plataformas electorales ante el Consejo General del IFE.

Con lo anterior, cada instituto político ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 222 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales pero, lo más importante, es que han definido el documento propositivo que contiene sus tesis fundamentales con relación a los grandes temas de interés para el país.

Adicionalmente, una plataforma electoral es, en estricto sentido, la base de la campaña y detona la convocatoria para celebrar foros, mesas redondas, visitas domiciliarias, mítines, entrevistas, etc. Ello, dentro de la lógica política que señala como una de las funciones básicas de los partidos servir de medio de comunicación entre los ciudadanos y los centros de poder, movilizar a la opinión pública hacia la participación en las esferas de la estructura política y ganar la adhesión de la población, ya sea para legitimar o para cuestionar al sistema político vigente.

En este contexto, es a través de las plataformas electorales que los partidos y sus candidatos establecen compromisos con la comunidad y ésta, a su vez, los avala o rechaza mediante el voto. Por ello, la corrección o el eventual abandono de lo estipulado en las plataformas electorales sólo se justifica cuando, después de valorar sus ventajas y desventajas, se concluye que servirá mejor al

interés general aunque, entonces, se vuelve imperativo informar a la ciudadanía sobre las razones que respaldan esa decisión. En concreto, la agenda legislativa de cada partido debe coincidir lo más posible con la oferta política presentada a consideración de los electores. Lo mismo puede afirmarse con relación a la definición de las estrategias, posturas y políticas apoyadas por cada grupo parlamentario, una vez conformada la Legislatura.

Las plataformas políticas, aunque llegan a ser parecidas no son iguales, y ponen en evidencia la diferenciación existente entre los partidos políticos. De aquí que el politólogo y economista italiano Alberto Alesina plantee que la convergencia de los partidos depende de su capacidad de compromiso para con sus plataformas electorales.

En este entendido, es importante asentar que en nuestro país, hasta antes del año 2000, la presentación de la plataforma electoral era vista por la mayoría de los partidos como un mero trámite para poder obtener el registro de sus candidatos ante la autoridad electoral (IFE), pero después de la alternancia en el gobierno federal éstas se han venido consolidando como un verdadero compromiso con el electorado.

No obstante, no es de esperarse que el electorado busque la plataforma electoral de los partidos y haga un análisis comparativo para decidir su voto de manera racional y objetiva.

Sin embargo, y si de verdad queremos ir mejorando la calidad de nuestra democracia, es fundamental que en la medida de nuestras posibilidades procuremos conocer lo expresado en cada una de las plataformas electorales, registradas por los diversos partidos que participan en la elección federal, a fin de normar mejor nuestro criterio y nuestro voto pero, a la postre y más importante aún, para exigir su cumplimiento a quienes resulten electos.